

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL

658

Concesión de cooperación técnica para la redacción de proyectos y la dirección técnica de obras del año 2015

El Consejero Ejecutivo de Desarrollo Local, con fecha 16 de noviembre de 2015, adoptó la siguiente resolución:

‘1- Conceder cooperación técnica a los siguientes ayuntamientos para la redacción, por parte de los servicios técnicos del Consejo de Mallorca, de los proyectos que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Alcúdia: “Proyecto de análisis y modificación de los badenes en la avenida Tucà, carretera de Artà, calle Teodor Canet y avenida Prínceps d’Espanya”.

Ayuntamiento de Algaida: “Reforma de la recogida de aguas pluviales del municipi (primera fase)”. Esta cooperación técnica queda condicionada a las autorizaciones pertinentes por parte de Recursos Hídricos del Gobierno Balear.

Ayuntamiento de Bunyola: “Aprovechamiento recursos hídricos Font de Sa Vila, depósito Ca’n Manuel-Sa Costera”. Esta cooperación técnica queda condicionada a la aprobación de la Dirección General de Recursos Hídricos.

Ayuntamiento de Campanet: “Reforma integral patio del colegio público y rehabilitación de los baños existentes en la planta baja”.

Ayuntamiento de Consell: “Asfaltado de las calles del ámbito delimitado por la Carretera de Palma, Camino des Molí, calles Sant Bartomeu, Fillol, Muntanya, Metge Miquel Rotger, Esperdenyers y carretera de Alcúdia”.

Ayuntamiento de Costitx: “Pavimentación asfáltica de las calles Pau, Cap de Bous y Joan Miró”.

Ayuntamiento de Deià: “Ampliación de la escuela Robert Graves, cerramiento porche de acceso y nuevo porche”.

Ayuntamiento de Esporles: “Proyecto de habilitación de espacio para cocina en la guardería municipal”.

Ayuntamiento de Estellens: “Soterramiento de cableado eléctrico de Estellens, nuevo sector”.

Ayuntamiento de Felanitx: “Proyecto de adaptación de la carretera del Faro (estudios previos y redacción fase I)”. Esta cooperación queda condicionada a la posibilidad de convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

Ayuntamiento de Lloseta: “Reforma de la piscina descubierta municipal”.

Ayuntamiento de Llubí: “Reforma de la piscina municipal”.

Ayuntamiento de Maria de la Salut: “Construcción de baños exteriores en el polideportivo municipal”.

Ayuntamiento de Montuïri: “Proyecto para la recogida, conducción y drenaje de aguas pluviales en diversas zonas de uso público”. Esta cooperación técnica queda condicionada a la aprobación por parte de la Dirección General de Recursos Hídricos.

Ayuntamiento de Petra: “Mejora de pluviales de la zona del Cos”. Esta cooperación técnica queda condicionada a la aprobación por parte de la Dirección General de Recursos Hídricos.

Ayuntamiento de Pollença: “Adecuación y supresión de barreras arquitectónicas del Centro Cultural Guillem Cifre de Colonya”.

Ayuntamiento de Porreres: “Soterramiento cableado, rehabilitación fachada y adecuación patio antiguo cuartel”.

Ayuntamiento de Puigpunyent: “Escuela de música y danza en el convento de las monjas Agustinas”.

Ayuntamiento de Sant Joan: “Proyecto mejora red de abastecimiento de agua potable casco urbano, sector Sa Creu-Son Juny”.

Ayuntamiento de Santa Maria del Camí: “Adecuación y embellecimiento calle Joan Mesquida”.

Ayuntamiento de Ses Salines: “Plan director de pluviales de los núcleos urbanos de Ses Salines”.

Ayuntamiento de Sineu: “Cambio de cubierta de la escuela Sa Quintana”. Esta cooperación queda condicionada a la colaboración de un equipo de patrimonio, ya que el edificio está catalogado.

Ayuntamiento de Sóller: “Construcción de instalaciones y otros servicios municipales en las parcelas 4 y 5 del Polígono Industrial y de Servicios de Son Angelats”.

Ayuntamiento de Son Servera: “Construcción de baños públicos en el paseo marítimo de Cala Millor frente a los núm. 17 y 19”.

Ayuntamiento de Valldemossa: “Reparación del pavimento y soterramiento de pluviales de la plaza Rubén Darío”.

Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany: “Cambio de césped, adecuación de drenajes y sistema de regadío en el campo de fútbol Es Molí Nou”.

2- Conceder cooperación técnica a los siguientes ayuntamientos para la dirección, por parte de los servicios técnicos del Consejo de Mallorca, de los proyectos que a continuación se indican:

Ayuntamiento d’Alcúdia: “Proyecto de análisis y modificación de los badenes en la avenida Tucà, carretera de Artà, calle Teodor Canet y avenida Prínceps d’Espanya”.

Ayuntamiento de Algaida: “Reforma de la recogida de aguas pluviales del municipio (primera fase)”.





Ayuntamiento de Bunyola: "Aprovechamiento recursos hídricos Font de Sa Vila, depósito Ca'n Manuel-Sa Costera".
Ayuntamiento de Consell: "Asfaltado de las calles del ámbito delimitado por la Carretera de Palma, Camino des Molí, calles Sant Bartomeu, Fillol, Muntanya, Metge Miquel Rotger, Esperdenyers y carretera de Alcúdia".
Ayuntamiento de Costitx: "Pavimentación asfáltica de las calles Pau, Cap de Bous y Joan Miró".
Ayuntamiento de Esporles: "Proyecto de alcantarillado y agua potable en un tramo de la calle Major".
Ayuntamiento de Estellencs: "Soterramiento de cableado eléctrico de Estellencs, nuevo sector".
Ayuntamiento de Felanitx: "Proyecto de adaptación de la carretera del Faro (estudios previos y redacción fase I)".
Ayuntamiento de Llubí: "Reforma de la piscina municipal".
Ayuntamiento de Maria de la Salut: "Construcción de baños exteriores en el polideportivo municipal".
Ayuntamiento de Montuïri: "Proyecto para la recogida, conducción y drenaje de aguas pluviales en diversas zonas de uso público".
Ayuntamiento de Petra: "Mejora de pluviales de la zona del Cos".
Ayuntamiento de Pollença: "Adecuación y supresión de barreras arquitectónicas del Centro Cultural Guillem Cifre de Colonya".
Ayuntamiento de Porreres: "Soterramiento cableado, rehabilitación fachada y adecuación patio antiguo cuartel".
Ayuntamiento de Puigpunyent: "Escuela de música y danza en el convento de las monjas Agustinas".
Ayuntamiento de Sant Joan: "Proyecto mejora red de abastecimiento de agua potable casco urbano, sector Sa Creu-Son Juny".
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí: "Adecuación y embellecimiento calle Joan Mesquida".
Ayuntamiento de Ses Salines: "Plan director de pluviales de los núcleos urbanos de Ses Salines".
Ayuntamiento de Sineu: "Cambio de cubierta de la escuela Sa Quintana".
Ayuntamiento de Sóller: "Construcción de instalaciones y otros servicios municipales en las parcelas 4 y 5 del Polígono Industrial y de Servicios de Son Angelats".
Ayuntamiento de Son Servera: "Construcción de baños públicos en el paseo marítimo de Cala Millor frente a los núm. 17 y 19".
Ayuntamiento de Valldemossa: "Reparación del pavimento y soterramiento de pluviales de la plaza Rubén Darío".
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany: "Cambio de césped, adecuación de drenajes y sistema de regadío en el campo de fútbol Es Molí Nou".

3.- De acuerdo con el artículo 28 del vigente Reglamento de Cooperación Municipal del Consejo de Mallorca, la ayuda que recibirán los ayuntamientos del Consejo de Mallorca consistirá en la redacción de proyectos y la dirección de obras a través de los servicios técnicos del propio Consejo. Los ayuntamientos seleccionados de menos de 6.000 habitantes disfrutará de estos servicios de forma gratuita, y los de población igual o superior a 6.000 habitantes tendrán que participar en el coste del servicio de la siguiente forma:

- a) Un 2 por 100 del presupuesto de contrata de las obras o servicios si el municipio beneficiario tiene una población de derecho entre 10.001 y 20.000 habitantes; un 1 por 100 del presupuesto de contrata de las obras o servicios si el municipio beneficiario tiene una población de derecho entre 6.000 y 10.000 habitantes;
- b) Un 0,50 por 100 del presupuesto de contrata cuando se trate de obras y servicios no incluidos en el art. 26 de la Ley 7/1985.
- c) Un 1 por 100 del presupuesto de contrata de las obras y servicios siempre que el valor catastral municipal por habitante supere el doble de la media mallorquina.

Estos porcentajes serán acumulativos, sin que, en ningún caso, el importe total de la aportación municipal pueda ser superior al 2,50 % del presupuesto de contrata de las obras o servicios por lo que se refiere a los ayuntamientos de población de derecho entre 6.000 y 10.000 habitantes, y del 3,50 % respecto de los ayuntamientos entre 10.001 y 20.000 habitantes.

En el momento de la solicitud la entidad local tendrá que comprometerse a asumir su aportación. Si el Consejo Insular concede la ayuda técnica se firmará un convenio entre el Consejero de Desarrollo Local del Consejo de Mallorca y el alcalde de la entidad local correspondiente que establecerá las obligaciones que recoge este punto. El Consejo no entregará el proyecto redactado ni nombrará director de las obras hasta que la entidad local no haga efectiva su aportación a la caja general del Consejo de Mallorca.

4.- Desestimar la solicitud de cooperación técnica del Ayuntamiento de Ariany para la redacción y dirección del proyecto "Reforma y mejora de la piscina municipal e instalaciones anexas", ya que de acuerdo con el informe de la Jefa de Servicio de Asistencia Técnica a obras las instalaciones se encuentran fuera de ordenación urbanística.

5.- Desestimar la solicitud de cooperación técnica del Ayuntamiento de Santa Eugènia para la redacción y dirección del proyecto "Gimnasio del polideportivo municipal", ya que de acuerdo con el informe de la Jefa de Servicio de Asistencia Técnica a obras falta espacio para llevarlo a cabo.





Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 14 de enero de 2016.

La secretaria técnica de Desarrollo Local

(Por delegación del Consejero de Desarrollo Local.
Resolución de 21-09-2015. BOIB núm.141, de 26-09-2015).
Antònia Malagrava Cantallops

